



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 10 SEP 2012

Expte. N° 88/12

VISTO estas actuaciones y el gasto efectuado por la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 02/100 (\$ 4.876,02); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe corresponde a la regulación de honorarios profesionales a favor del Dr. Ezequiel Jándula – Expte. 1-338/10 caratulado. “PULÓ María Mercedes c/U.N.Sa. s/Laboral”.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó la afectación en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

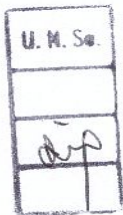
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto efectuado por la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 02/100 (\$ 4.876,02), por el motivo expuesto en el exordio de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria, correspondiente al Ejercicio 2012:

A.0020.010.005.000.11.01.00.00.05.00.3.4.3.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y Comuníquese a Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa y Dirección General de Administración. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



J.C. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
a/c Secretaria General
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Adm., Contable y Financiero
a/c Secretaria Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0677-12